Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2026-1843-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: Decreto servicio de alquiler prestado por A.P.A.N.D EX-2026-00562645- -MUNIMDP-SDS

VISTO el expediente electrónico EX-2026-00562645- -MUNIMDP-SDS; y,

CONSIDERANDO

Que a través mismo se siguen las actuaciones tendientes a la convalidación de las facturas correspondientes al alquiler por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon, de los inmuebles ubicados en Av. Monseñor Zabala entre Beruti y Santa Cruz y French esquina David Ortega Que, en los mencionados predios pertenecientes a la Asociación Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D) funcionan los Hogares Convivenciales “Francisco Saverio Scarpatti” y “Dr. Ramón Gayone” los cuales dependen de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, el Hogar Convivencial Francisco Saverio Scarpatti tiene como objetivo albergar a niños y niñas derivados por los organismos judiciales y administrativos intervinientes, que se encuentren atravesando problemáticas que impiden su convivencia en el grupo familiar o con referentes afectivos, brindándoles lo necesario para un desarrollo integral.

Que, la Casa de Abrigo y Guarda Institucional Gayone tiene como objetivo albergar niños, niñas y adolescentes que sufren las consecuencias de la ruptura de su medio familiar, trabajando para dar respuesta a los problemas que

ocasionaron el desajuste desencadenante de esa ruptura.

Que, en Orden nº 3 se han incorporado el IF-2026-15745-MUNIMDP-DD#SLTH por medio del cual dictamina sobre la situación de los contratos de alquiler de las unidades funcionales precitadas.

Que en Orden nº 4 a 5 se encuentran incorporadas las facturas nº 00002-272 y nº 00002-273, correspondiente al mes de septiembre de 2026.

Que en Orden n.º 8 ha intervenido la Contaduría General en el marco de lo dispuesto en el artículo 187º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Convalídese el servicio de alquiler prestado por parte de la Asociación Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (A.P.A.N.D.) durante el mes de septiembre de 2026 en lo los inmuebles ubicados en Av. Monseñor Zabala entre Beruti y Santa Cruz y French esquina David Ortega, en donde funcionan los Hogares Convivenciales “Francisco Scarpatti” y “Dr. Ramón Gayone” y autorizase el pago de UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($ 1.618.634,81) correspondiente a la suma de los montos de las facturas nº 00002-272 y nº 00002-273.

ARTÍCULO 2º: El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a Fin/Fun 3-2-0 Programa 78.02.00 – Inc 3 PP 2 - Pp 1 – Sp 0 – Jurisdicción 1110109000 – UER 9 – FF 132 (Fondo de Inclusión Social) – Monto $ 1.618.634.81 del Presupuesto de Gastos 2026.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese e intervengan a sus efectos la Secretaría de Desarrollo Social, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

Digitally signed by SCHUTRUMPF Guillermo Angel
Date: 2026.09.21 08:48:00 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Schutrumpf
Secretario
Secretaría de Desarrollo Social

Digitally signed by NEME Agustin Patricio
Date: 2026.09.21 10:38:13 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

E/E Agustin Patricio Neme
Intendente Interino
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.09.21 10:38:19 -03:00